

**PROCESO EJECUTIVO
RADICADO: 2020-00125-00**

CONSTANCIA SECRETARIAL: Al despacho del Señor Juez informando el Dr. **DIEGO ALEXANDER ARCINIEGAS CHACON** en calidad de apoderado de la parte demandante allega memorial mediante el cual solicita el retiro de la demanda de conformidad con el artículo 92 del código general del proceso, teniendo en cuenta que revisado el Sistema de Títulos del Banco Agrario en donde no se evidencia ningún tipo de títulos bajo los números de identificación 91'268.776, 91'496.612 y 28'489.390; del mismo modo la parte demandante informa que no realizó el pago del registro de las medidas cautelares decretadas. De igual manera no hay solicitud de remanente. Sírvase proveer.

Bucaramanga 12 de marzo de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, doce (12) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con la constancia que antecede y vista la solicitud elevada por el apoderado de la parte demandante en la que solicita el retiro de la demanda, se considera:

El artículo 92 del Código General del Proceso, permite al demandante retirar la demanda mientras no se haya notificado a ninguno de los demandados, aunado a que, si existieren medidas cautelares practicadas, se deberá realizar un auto que autorice dicho retiro, donde se ordene el levantamiento de aquellas y la condena al demandante del pago de perjuicios, salvo acuerdo entre las partes.

Por lo anterior, comoquiera que el presente asunto la demanda CUMPLE con los requisitos establecidos en el artículo 92 del Código General del Proceso, se dispone **ACEPTAR** el retiro de la demanda presentada por el Dr. DIEGO ALEXANDER ARCINIEGAS CHACON, en consecuencia, **HACER ENTREGA** de los anexos de la misma sin necesidad de desglose.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
Juez

MXDO

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El Auto fechado el día 12 de marzo de 2021 se notifica a las partes por anotación en el Estado fijado hoy a las 08:00 AM

Bucaramanga, marzo 15 de 2021


MERCY KARIME LUNA GUERRERO
Secretaria

Firmado Por:

**VICTOR ANIBAL BARBOZA PLATA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 018 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
BUCARAMANGA-SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**5ea60c37fd0f744d367425734493c0616c02d3dc8e028de9660a6d40b5
9ef681**

Documento generado en 12/03/2021 12:22:36 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**